RECIBIDO
10 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
10 ENE 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 262

LA LIGUA, 10 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. La Resolución Exenta N°1842-2024, del 22/05/2024, que Aprueba Bases Técnicas y Administrativas y llama a Concurso para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
6. La Resolución Exenta N° 3563-2024 del 23/09/2024, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Folio N°245401, Modalidad Regular, con la Ilustre Municipalidad de La Ligua, en el marco de la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024.
7. El Decreto de Alcaldía N° 9599, del 06/12/2024, que Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo entre Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre Municipalidad de la Ligua.
8. Decreto de Alcaldía N° 9722, de fecha 10 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 9599, de fecha 06 de diciembre de 2024, se aprobó el Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) e Ilustre Municipalidad de La Ligua, denominado Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración, Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo de fecha 20 de agosto de 2024; convenio que, a su vez, fue aprobado por la Resolución Exenta N° 3563-2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Dirección Nacional de SENADIS.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

3. Que, el mencionado Convenio, su cláusula quinta establece las obligaciones que adquiere la Municipalidad, entre las cuales, en apartado N° 5, se encuentra la contratación de 4 profesionales, en conformidad con la normativa vigente, correspondiente al producto Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad, Fortalecimiento al Tránsito a la Vida Independiente, Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral, Implementación de la Sala de Rehabilitación Infantil con Base Comunitaria y Fortalecimiento de la Participación.

4. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Decreto de Alcaldía N° 9722, de fecha 10 de diciembre de 2024, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas del llamado a Concurso para proveer los cargos para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

5. Que, sin embargo, para el correcto desarrollo del proceso concursal se ha presentado la necesidad de modificar el cronograma, según lo permiten las mismas bases, las que en cada uno de los cargos establece que "*Las fechas señaladas en el cronograma podrían verse modificadas por algún imponderable lo cual sería informado por las mismas vías de publicación*". Asimismo, se han detectado ciertas omisiones que requieren su complementación, dado que por un error involuntario solo se acompañó el Anexo N°1 en circunstancia que era un total de seis anexos.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE el cronograma establecido en las Bases Técnicas y Administrativas del llamado a Concurso sancionado por Decreto de Alcaldía N° 9722, de fecha 10 de diciembre de 2024, quedando como sigue:

VII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Etapa	Plazo
1.Convocatoria del Concurso	30 de diciembre año 2024 al 07 de enero de 2025
2.Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida	14 de enero de 2025
3. Análisis Curricular	15 de enero de 2025
4. Entrevista	16 de enero de 2025
5. Proceso de Cierre y Selección del Concurso	21 de enero de 2025
6.Comunicación de los Resultados	24 de enero de 2025

Toda consulta respecto al concurso deberá ser formulada al siguiente correo electrónico: dideco@laligua.cl, hasta el día 6 de enero de 2025, hasta las 14:00 horas.

2. COMPLEMÉNTESE el Decreto de Alcaldía N° 9722, de fecha 10 de diciembre de 2024, en el sentido de incorporar a las Bases Técnicas y Administrativas del llamado a Concurso para proveer los cargos para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad, los siguientes Anexos:

ANEXO 2

ACTA DE REVISIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES PARA EVALUAR ADMISIBILIDAD DE LOS POSTULANTES CONVENIO EDLI

El Ejecutor, de XXXXXX, en representación del Sr/a XXXXXXXX quien ocupa el cargo de XXXXXXXX certifica que: siendo las XX: XX horas del día XX de XXX año XXX, se procede a cerrar el proceso de recepción de antecedentes para proveer el cargo de XXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo a lo establecido en el llamado al Concurso Público.

En el proceso de recepción de antecedentes se deja constancia que se recibió un total de X postulaciones, las que se presentan en dos grupos: nómina de antecedentes admisibles y nómina de antecedentes no admisibles.

Para ser considera admisible es necesario cumplir con el requisito de título profesional y 1 año de experiencia profesional.

Total, de postulantes con **Antecedentes Admisibles:** N°___

N°	Nombres (Insertar el número de casillas que sea necesario según el N° de postulantes que se presenten al concurso y que se evalúan como admisibles)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

Total, de postulantes con antecedentes **No Admisibles** por no cumplir con las bases del llamado a concurso, según el siguiente detalle: N° ____

N°	Nombres (Insertar el número de casillas que sea necesario según el N° de postulantes que se presenten al concurso y que se evalúan como no admisible)	MOTIVO INADMISIVILIDAD

En señal de conformidad y acuerdo a lo establecido en Anexo N°1, suscriben esta acta de cierre de proceso de recepción de antecedentes, los responsables que se indica.

Firma de la Directora
de Desarrollo
Comunitario

ANEXO 3

PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES PROFESIONALES EDLI

1. Antecedentes del (la) Postulante:

Nombre:	
Comuna:	
Profesión:	

2. Antecedentes del (la) Postulante:

Factor	**Sub Factor**	**Indicador**	**Puntaje de evaluación**	**Puntaje Obtenido**
Estudios	Tipo de Título	Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Sociología, Administración Pública, Psicología, Fonoaudiología y Kinesiología.	20	
		Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales, que **no es** Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Sociología, Administración Pública, Psicología, Fonoaudiología y Kinesiología.	15	
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia profesional.	10	
		Cuenta con experiencia profesional inferior a dos años y superior o igual a 12 meses.	8	
		Cuenta con experiencia de 1 año	5	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

Perfeccionamiento Profesional	Perfeccionamiento técnico	Cuenta con perfeccionamiento: Cursos de capacitación, Diplomado, etc., en la temática de Discapacidad, Derechos Humanos, Inclusión Social, Gestión de proyectos y Programas Sociales, Intermediación Laboral, Rehabilitación Infantil, Rehabilitación con Base Comunitaria, Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario.	3	
		No cuenta con perfeccionamientos: Cursos, Diplomados, etc., en la temática de Discapacidad, Derechos Humanos, Inclusión Social, Gestión de proyectos y Programas Sociales, Intermediación Laboral, Rehabilitación Infantil, Rehabilitación con Base Comunitaria, Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario.	1	
PUNTAJE OBTENIDO				

PUNTAJE OBTENIDO		
¿LASUMA DEL PUNTAJE OBTENIDO ES IGUAL O SUPERIOR A 21?	Si	No
¿EL POSTULANTER A SIDO PRESELECCIONADO?	SI	No

(*) La presente pauta debe adjuntarse a cada CV recepcionado luego del llamado a concurso para su evaluación.

Fecha de Evaluación:

Nombre y firma del Evaluador/a:

ANEXO 4

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE ENTREVISTAS PARA EL CARGO DE PROFESIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS GESTIÓN INCLUSIVA DE LA UNIDAD DE DISCAPACIDAD

El proceso de entrevistas será liderado por el/la Director/a de Desarrollo Comunitario y deberá contar con la presencia del Director/a de Control y un representante de la Unidad de Personal del municipio.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá asignar a otro(s) funcionario/a(s) para conformar la comisión evaluadora asegurando así una adecuada ejecución del proceso de entrevistas.

En dicho proceso se examinarán en profundidad, las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, niveles de responsabilidad alcanzada y cambios en su trayectoria laboral.

Se deberá tomar en cuenta que el/la postulante será evaluado de acuerdo a los siguientes aspectos y criterios:

1.Interés y motivación por el trabajo con la población en situación de discapacidad y sus cuidadores.

2. Compromiso con la Inclusión Social de personas en situación de discapacidad.

3. Habilidad de Liderazgo de equipos de trabajo.

4, Disposición al cambio y al conocimiento continuo.

5.Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.

6. Conocimiento Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo y de las redes institucionales locales dirigidas a las personas en situación de discapacidad y su familia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENTREVISTAS PARA EL CARGO DE PROFESIONAL AGENTE SOCIO LABORAL, IMPLEMENTACIÓN REHABILITACIÓN CON ESTRATEGÍA COMUNITARIA Y FORTALIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN

El proceso de entrevistas será liderado por el/la Director/a de Desarrollo Comunitario y deberá contar con la presencia del Director/a de Control y un representante de la Unidad de Personal del municipio.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá asignar a otro(s) funcionario/a(s) para conformar la comisión evaluadora asegurando así una adecuada ejecución del proceso de entrevistas.

En dicho proceso se examinarán en profundidad, las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, niveles de responsabilidad alcanzada y cambios en su trayectoria laboral.

Se deberá tomar en cuenta que el/la postulante será evaluado de acuerdo a los siguientes aspectos y criterios:

1.Interés y motivación por el trabajo con la población en situación de discapacidad y sus cuidadores.

2. Compromiso con la Inclusión Social de personas en situación de discapacidad.

3. Disposición al cambio y al conocimiento continuo.

4.Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.

5. Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a las personas en situación de discapacidad y su familia.

6. Conocimiento de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo.

ANEXO 5

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENTREVISTAS PARA EL CARGO DE PROFESIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS GESTIÓN INCLUSIVA DE LA UNIDAD DE DISCAPACIDAD

Este nivel debe ser asignado a aquellos candidatos que presentan total acuerdo con el perfil requerido en el criterio evaluado.

Los criterios que deben ser evaluados durante la entrevista son los siguientes:

1. Interés y motivación por el trabajo directo con personas en situación de discapacidad y sus cuidadores: Valoración desde una mirada centrada en los recursos, capacidad de establecer relaciones horizontales y de respeto mutuo, comprensión contextual-relacional de la diversidad de situaciones de vida, de las personas, familias y comunidades que viven en dichas situaciones, y comprensión de su rol profesional desde el acompañamiento, facilitador de procesos.

2. Compromiso con la Inclusión Social de personas en situación de discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

3.Habilidades de Liderazgo: Capacidad de liderar un equipo de trabajo, proactividad, comunicación efectiva y resolución de problemas.

4. Disposición al cambio y al conocimiento continuo: Demuestra interés y buena disposición a aprender individualmente, para aportar al mejoramiento del producto y la intervención con las personas en situación de discapacidad y sus cuidadores. Comparte sus conocimientos y experiencias con el fin de alcanzar mayor crecimiento personal y de su equipo.

5. Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas: Escuchar, entender y valorar empáticamente información, ideas y opiniones que le sean comunicadas, siendo capaz de retroalimentar asertivamente el proceso comunicativo, expresando en forma clara y comprensible ideas y opiniones hacia los demás, en función del logro de objetivos comunes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

6.Conocimiento de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo y las redes institucionales locales dirigidas a personas en situación de discapacidad y sus cuidadores: Nivel de conocimiento de los enfoques, metodologías y modelos de intervención de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo y la normativa vigente en materia de Inclusión Social de personas en situación de discapacidad. Capacidad o habilidad para formar y mantener relaciones o redes de contacto con personas y/o instituciones públicas y privadas con la finalidad de alcanzar mejores resultados.

La pauta de entrevista se divide en 6 ítems, con puntaje máximo de 42 ptos.

N°	CRITERIO	NOTA						
		1	2	3	4	5	6	7
1	Interés y motivación por el trabajo directo con personas en situación de discapacidad y sus cuidadores.							
2	Compromiso con la Inclusión Social de personas en situación de discapacidad.							
3	Habilidades de Liderazgo							
4	Disposición al cambio y al conocimiento continuo							
5	Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas							
6	Conocimiento de Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo y las redes institucionales locales dirigidas a personas en situación de discapacidad y sus cuidadores.							

Puntaje total de la entrevista: _____

Fecha de entrevista: _____

Firma del entrevistador(a): _____

ANEXO 6

ACTA DE RESULTADO DEL CONCURSO PÚBLICO PROFESIONALES EDLI

En la comuna de La Ligua, a ___ de _____de _____, se procede a concluir el proceso de selección del cargo_____.

En este proceso actúa(n) como responsables, el/la Director(a) de Desarrollo Comunitario. doñ(a) _____.

Postulantes Admisibles

Las personas que se indican a continuación son aquellas que presentaron su postulación al Concurso Público, llevado a efecto en la comuna de La Ligua, en el período del ____ de ____ al _____ de _____de 2025, para proveer el cargo de_____.

Admisibles

ADMISIBLES (Insertar el número de casillas que sea necesario según el N° de postulantes que se presenten al concurso y que se encuentren admisibles)	
N°	NOMBRE Y APELLIDO
1	
2	
3	
4	
5	
6	

Postulantes No Admisibles

NO ADMISIBLES (**Insertar** el número de **casillas** que sea **necesario según el N°** de postulantes que **se** presenten al concurso cuyos antecedentes se encuentran no admisibles**).**	
N°	NOMBRE Y APELLIDO
1	
2	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

Admisible No Elegible

ADMISIBLE NO ELEGIBLE (Puntaje inferior a 21 puntos en la Pauta de Evaluación Curricular)	
N°	NOMBRE Y APELLIDO
1	
2	
3	

Preseleccionados

Posterior al cumplimiento del proceso de selección y de acuerdo a los instrumentos de evaluación dispuestos para el cargo _____, los/as responsables del proceso de selección procedieron a preseleccionar, en orden de prelación, a los siguientes postulantes, según pauta de evaluación curricular equivalente a 33 puntos como máximo, y a entrevista personal cuyo valor es de 42 puntos máximo, correspondiendo al 40% y 60 % respectivamente.

Preseleccionados(as) (40% Antecedentes Curriculares - 60% Entrevista) (Insertar número de casillas necesarias)					
N°	Nombres y Apellidos	A Pje. Pauta Antecedentes Curriculares (33 ptos. máx)	B Pje. Pauta Entrevista. (42 ptos. máx)	(A+B) Puntaje Final	Criterios y elementos que se consideraron
1					
2					
3					
4					
5					

Nómina Seleccionado(a)

De los preseleccionados/as, los/as postulantes que obtuvieron mayor puntaje y que componen la nómina para proveer los cargos, es la siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje Final	Criterios y elementos que se consideraron
1			
2			
3			

Seleccionado(a)

N°	Cargo	Nombres y Apellidos	Puntaje Final	Criterios y elementos que se consideraron
1				

Lista de espera

En conformidad a lo establecido en el presente documento, quedarán en listado de espera, según orden de prelación los/as siguientes postulantes

N°	Cargo	Nombres y Apellidos	Puntaje Final	Criterios y elementos que se consideraron
1				
2				

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

3. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el sitio web de la Ilustre de la Municipalidad de la Ligua y en los medios que corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
- DAF
- Adquisiciones
- Administración
- Dideco

ACA/aam

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA
EXAMINADO
10 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 9722

LA LIGUA, 10 DIC 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9795, de fecha 14 de diciembre de 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. El Decreto de Alcaldía N° 5053 del 21/06/2024, que aprueba el Programa Municipal Discapacidad e Inclusión, periodo 01 de julio al 31 de diciembre 2024.
6. La Resolución Exenta N°1842-2024, del 22/05/2024, que Aprueba Bases Técnicas y Administrativas y llama a Concurso para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
7. La Resolución Exenta N° 3563-2024 del 23/09/2024, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Folio N°245401, Modalidad Regular, con la Ilustre Municipalidad de La Ligua, en el marco de la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024.
8. El Decreto de Alcaldía N° 9599, del 06/12/2024, que Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo entre Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre Municipalidad de la Ligua.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 9599, de fecha 06 de diciembre de 2024, se aprobó el Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) e Ilustre Municipalidad de La Ligua, denominado Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración, Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo de fecha 20 de agosto de 2024, convenio que, a su vez, fue aprobado por la Resolución Exenta N° 3563-2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Dirección Nacional de SENADIS.

3. Que, el mencionado Convenio, su cláusula quinta establece que las obligaciones que adquiere la Municipalidad, entre las cuales, en apartado N° 5, se encuentra la contratación de 4 profesionales, en conformidad con la normativa vigente, correspondiente al producto Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad, Fortalecimiento al Tránsito a la Vida Independiente, Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral, Implementación de la Sala de Rehabilitación Infantil con Base Comunitaria y Fortalecimiento de la Participación.

DECRETO:

1. **APRUEBÉSE** Las Bases Técnicas y Administrativas y llama a Concurso para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad, para el concurso público que provee los cargos que indican, cuyo texto es el siguiente:

Llamado a concurso público para proveer el cargo de Profesional Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la unidad de Discapacidad.

El cargo a proveer es de Profesional Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la unidad de Discapacidad, bajo la modalidad de prestación de servicios a Honorarios, para ejecutar la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo.

I.DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Vacante: 1 cargo
Jornada: 44 horas semanales.
Modalidad de contrato: Honorarios.
Nombre del cargo: Profesional Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la unidad de Discapacidad.

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 9722

II.PERFIL DEL CARGO:

A) Principales funciones:

Fortalecer la unidad de discapacidad del municipio en materia de gestión inclusiva, teniendo a su cargo la ejecución, coordinación y promoción de la EDLI en la comuna, entre otras tareas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad que pueda indicar el Municipio. Las principales tareas de este/a profesional son:

- Articular la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en la comuna, en coordinación con la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Fortalecer los procedimientos de gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Supervisar la ejecución del Plan de Trabajo EDLI, trabajando de manera coordinada con las/los profesionales de cada uno de los productos de la Estrategia: Fortalecimiento de la --Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad, Fortalecimiento al Tránsito de la Vida Independiente, Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral, Rehabilitación Infantil con Enfoque Comunitario y Fortalecimiento de la Participación Territorial.
- Apoyar la realización y difusión de las metodologías participativas de las personas con discapacidad de la comuna, sus cuidadores/as y otros actores claves del territorio.
- Diseñar y gestionar un plan de difusión asociado a la ejecución de la Estrategia.
- Generar articulaciones con los programas y proyectos de otras unidades municipales para ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución, según las necesidades de las personas con discapacidad.
- Apoyar la conformación y coordinación del Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.
- Implementar jornadas de concientización y capacitación en la comunidad respecto a la inclusión de personas con discapacidad, uso del lenguaje en discapacidad y procedimientos inclusivos ante emergencias, entre otros aspectos a evaluar.
- Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.
- Elaborar un Plan de Continuidad, con el apoyo de SENADIS, durante la última etapa de ejecución de la Estrategia, el cual deberá ser presentado al Concejo Municipal y a la comunidad en general.

Funciones asociadas al producto Fortalecimiento Tránsito a la Vida Independiente:

- Identificar las personas con discapacidad que serán usuarias del producto.
- Aplicar los instrumentos correspondientes al Plan de Desarrollo Personal (PDP) y Autoreporte de Autonomía a cada una de las personas que se definan como usuarias del producto.
- Identificar las necesidades y líneas de trabajo del producto a partir de los resultados de los instrumentos aplicados.
- Diseñar, planificar y ejecutar acciones de vinculación y participación comunitarias en el marco de este producto.
- Determinar y gestionar las adaptaciones del entorno, de acuerdo con las necesidades identificadas en el PDP.
- Coordinar junto al Municipio una estrategia de continuidad de las acciones realizadas en este producto, permitiendo aumentar la cobertura en la entrega de Servicios de Apoyo de modalidad Colectiva.

B) Experiencia requerida:

Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en temas relacionados a gestión y ejecución de programas y proyectos sociales, inclusión en discapacidad y/o grupos en situación de vulnerabilidad.

C) Conocimientos:

C.1) Conocimientos Básicos:

- Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio.
- Manejo de metodologías y herramientas participativas de diagnóstico, implementación y cierre en el marco de programas y proyectos sociales.

C.2) Conocimientos deseables sobre la normativa aplicable:

- Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- La Ley N°20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.
- Ley N°21.015 de inclusión Laboral
- La Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.

D) Competencias:

Se requiere un/a profesional que presente las siguientes competencias

D.1) Competencias básicas del cargo:

- Precisión
- Capacidad de análisis
- Resolución de problemas inesperados
- Visión estratégica.

D.2) Competencias transversales:

- Trabajo en equipo.
- Comunicación efectiva.
- Proactividad y liderazgo.
- Motivación por el cumplimiento de metas y Organización.
- Orden y calidad del trabajo.

D.3) Competencias específicas para el ejercicio del cargo:

- Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

- Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo

- Comunicación: Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y/o por escrito, con diversos propósitos comunicativos.

- Análisis del Entorno: Capacidad de analizar en detalle una serie de variables, situaciones o condiciones que afectan e impactan el desarrollo de la Institución.

E.) Requisitos deseables:

E.1) Estudios de especialización y capacitaciones: Diplomas, cursos de capacitación o especialización en Discapacidad, Derechos Humanos, Inclusión Social y Gestión de Proyectos y Programas Sociales.

III. DEL LLAMADO AL CONCURSO PÚBLICO

1. El llamado a concurso se hará mediante publicación en la pagina web del municipio www.comunalaligua.cl
2. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplen con los requisitos señalados en las presentes bases.
3. Las bases estarán disponibles en el sitio web institucional www.comunadelaligua.cl desde el día señalado en el cronograma contenido en las presentes bases.

IV. REQUISITOS:

A) Requisitos generales:

- Ser ciudadano chileno.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente acreditándolo con certificado original.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo (declaración jurada para acreditar requisito).
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel de educación o titulo profesional que se exige para el cargo al cual postula.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el interesado mediante declaración durada simple, sin perjuicio de la verificación de dichos antecedentes en sistema SIAPER). La falsedad de esta declaración hará incurrir en penas del artículo 210 del Código penal (declaración jurada para acreditar el requisito)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (declaración jurada simple).

Sin perjuicio de lo anterior los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

B) Requisitos específicos:

Formación educacional: Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia de las carreras de Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Sociología, Administración Pública, Psicología, Fonoaudiología y Kinesiología.

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 9722

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

- Curriculum Vitae.
- Copia de Título o certificado de Titulo.
- Copia cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Copia de certificados que acrediten experiencia laboral.
- Copia de certificados que acrediten perfeccionamiento, si los tuviere.

Se recibirá la documentación vía correo electrónico (informaciones@laligua.cl) y vía presencial en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Portales N°555, ambos en horarios de las 09:00 a 14:00 hrs, desde el 30 de diciembre año 2024 hasta el 07 de enero de 2025 exclusivamente, en sobre cerrado, señalando el nombre del postulante y cargo al que postula.

Las fechas señaladas en el cronograma podrían verse modificadas por algún imponderable lo cual sería informado por las mismas vías de publicación.

VI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Etapa	Plazo
1.Convocatoria del Concurso	30 de diciembre año 2024 al 07 de enero de 2025
2.Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida	07 de enero de 2025
3. Análisis Curricular	8 de enero de 2025
4. Entrevista	9 y 10 de enero de 2025
5. Proceso de Cierre y Selección del Concurso	13 de enero de 2025
6.Comunicación de los Resultados	14 de enero de 2025

Toda consulta respecto al concurso deberá ser formulada al siguiente correo electrónico: dideco@laligua.cl, hasta el día 6 de enero de 2025, hasta las 14:00 horas.

Llamado a concurso público para proveer el cargo de Profesional Agente Socio Laboral.

El cargo a proveer es de Profesional Agente Socio Laboral, bajo la modalidad de prestación de servicios a Honorarios, para ejecutar la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo.

I.DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Vacante: 1 cargo
Jornada: 33 horas semanales.
Modalidad de contrato: Honorarios.
Nombre del cargo: Profesional Agente Socio Laboral

II.PERFIL DEL CARGO:

A) Principales funciones:

Las principales tareas de este profesional son:

1. **Favorecer los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad:**

- Proporcionar servicios de intermediación laboral (perfiles funcionales, evaluación de puesto de trabajo, seguimiento a la colocación) que permitan vincular a las personas con discapacidad con el mercado laboral o con otras oportunidades de trabajo (emprendimientos, empleo independiente, trabajo asociativo, etc.), de acuerdo con las características territoriales de la comuna.
- Trabajar junto al resto de los/as profesionales EDLI, Oficina de la Discapacidad y OMIL en la identificación de las personas con discapacidad presentes en el territorio a través del diagnóstico participativo, mapeo territorial, visitas domiciliarias, entre otros.
- Realizar al menos una capacitación a los/as funcionarios/as de la OMIL en procesos de intermediación laboral inclusivo de personas con discapacidad.
- Identificar las dificultades, necesidades, apoyos y estrategias de intermediación laboral presentes en el territorio para fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad.

2. **Actividades de promoción del empleo de personas con discapacidad:**

- El/la profesional podrá realizar actividades como generación de material de difusión alusivo al empleo de personas con discapacidad, encuentros empresariales incorporando la variable discapacidad, ferias laborales inclusivas, encuentros comunales entre OMILs sobre inclusión laboral de personas con discapacidad y acciones de difusión de la Ley N°21.015 en diversos organismos comunitarios en los cuales participen personas con discapacidad.

3. **Promoción, fortalecimiento y generación de redes locales de intermediación laboral que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad:**

- El/la profesional podrá orientar a aquellas empresas que deban implementar la Ley N°21.015, misma acción deberá realizar con las personas con discapacidad, organizaciones sociales, u otra institución que requiera esta información.

- Articularse con las distintas instituciones externas presentes en el territorio, con el fin de generar una vinculación con otras instancias de empleo independiente y capacitación, sumado a un diagnóstico en el área de la oferta pública al respecto (por ejemplo, SERCOTEC con la línea de Centros de Negocios y Barrios Comerciales, FOSIS, Fundaciones, ONGs entre otros) para así poder brindar respuestas integrales a las personas con discapacidad, particularmente en los ámbitos de inclusión laboral y derivaciones efectivas.
- Analizar junto al Municipio la posibilidad de brindar espacios de comercialización para microemprendedores y/o cuidadoras/es de personas con discapacidad

B) Experiencia requerida:

Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en temas relacionados a intermediación laboral de grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, migrantes, personas con discapacidad, personas con antecedentes penales).

C) Conocimientos:

C.1) Conocimientos Básicos:

- Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio.
- Manejo de metodologías y herramientas participativas de diagnóstico, implementación y cierre en el marco de programas y proyectos sociales.

C.2) Conocimientos deseables sobre la normativa aplicable:

- Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- La Ley N°20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.
- Ley N°21.015 de inclusión Laboral
- La Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.

D) Competencias:

Se requiere un/a profesional que presente las siguientes competencias

D.1) Competencias básicas del cargo:

- Precisión
- Capacidad de análisis
- Resolución de problemas inesperados
- Visión estratégica.

D.2) Competencias transversales:

- Trabajo en equipo.
- Comunicación efectiva.
- Proactividad y liderazgo.
- Motivación por el cumplimiento de metas y Organización.
- Orden y calidad del trabajo.
- Satisfacción usuaria.

D.3) Competencias específicas para el ejercicio del cargo:

- Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

- Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo

- Comunicación: Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y/o por escrito, con diversos propósitos comunicativos.

- Análisis del Entorno: Capacidad de analizar en detalle una serie de variables, situaciones o condiciones que afectan e impactan el desarrollo de la Institución.

E.) Requisitos deseables:

E.1) Estudios de especialización y capacitaciones: Diplomas, cursos de capacitación o especialización en Discapacidad, Derechos Humanos, Inclusión Social y Gestión de Proyectos y Programas Sociales.

III. DEL LLAMADO AL CONCURSO PÚBLICO

4. El llamado a concurso se hará mediante publicación en la página web del municipio www.comunalaligua.cl
5. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplen con los requisitos señalados en las presentes bases.
6. Las bases estarán disponibles en el sitio web institucional www.comunadelaligua.cl desde el día señalado en el cronograma contenido en las presentes bases.

IV. REQUISITOS:

A) Requisitos generales:

- Ser ciudadano chileno
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo (declaración jurada para acreditar el requisito).
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel de educación o título profesional que se exige para el cargo al cual postula.

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el interesado mediante declaración durada simple, sin perjuicio de la verificación de dichos antecedentes en sistema SIAPER). La falsedad de esta declaración hará incurrir en penas del artículo 210 del Código penal (declaración jurada para acreditar el requisito)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (declaración jurada simple).

Sin perjuicio de lo anterior los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 67 de la Ley n°18.575 orgánica construccional de las Bases Generales de la Administración del Estado.

B) Requisitos específicos:

Formación educacional: Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia de las carreras de Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Sociología, Administración Pública, Psicología, Fonoaudiología y Kinesiología.

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

- Curriculum Vitae.
- Copia de Título o certificado de Titulo.
- Copia cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Copia de certificados que acrediten experiencia laboral.
- Copia de certificados que acrediten perfeccionamiento, si los tuviere.

Se recibirá la documentación vía correo electrónico (informaciones@laligua.cl) y vía presencial en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Portales N°555, ambos en horarios de las 09:00 a 14:00 hrs, desde el 30 de diciembre año 2024 hasta el 07 de enero de 2025 exclusivamente, en sobre cerrado, señalando el nombre del postulante y cargo al que postula.

Las fechas señaladas en el cronograma podrían verse modificadas por algún imponderable lo cual sería informado por las mismas vías de publicación.

9722

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N°_____

VI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Etapa	Plazo
1.Convocatoria del Concurso	30 de diciembre año 2024 al 07 de enero de 2025
2.Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida	07 de enero de 2025
3. Análisis Curricular	8 de enero de 2025
4. Entrevista	9 y 10 de enero de 2025
5. Proceso de Cierre y Selección del Concurso	13 de enero de 2025
6.Comunicación de los Resultados	14 de enero de 2025

Toda consulta respecto al concurso deberá ser formulada al siguiente correo electrónico: dideco@laligua.cl, hasta el día 6 de enero de 2025, hasta las 14:00 horas.

Llamado a concurso público para proveer el cargo de Profesional Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria.

El cargo a proveer es de Profesional Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria, bajo la modalidad de prestación de servicios a Honorarios, para ejecutar la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo.

I.DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Vacante: 1 cargo
Jornada: 33 horas semanales.
Modalidad de contrato: Honorarios.
Nombre del cargo: Profesional Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria.

II.PERFIL DEL CARGO:

A) Principales funciones:

- Evaluar la infraestructura donde se instalará la sala de rehabilitación infantil, a fin de levantar las necesidades de adecuaciones y avanzar en las medidas de accesibilidad universal para NNA con discapacidad, sus familias y cuidadores.

- Implementar la Sala de Rehabilitación Infantil para contribuir en la promoción e incorporación de la RBC en el plan comunal de salud.
- Liderar, junto con los profesionales municipales, la realización de un Diagnóstico Participativo con NNA de la comuna, respetando y resguardando su seguridad e integridad, en donde se releve su participación, lo cual permitirá definir los objetivos, resultados y acciones necesarias para ejecutar el producto, realizando los ajustes necesarios e incorporando los principales resultados de dicho diagnóstico. Para esto SENADIS entregará una metodología de Diagnóstico Participativo en las Orientaciones Técnicas.
- Elaborar, junto con los profesionales municipales, los flujos de referencia y contrareferencia, para lo cual es primordial hacer un mapeo de las instituciones públicas y privadas del territorio que trabajan con NNA, en especial aquellos que tienen necesidades de rehabilitación.
- Elaborar, junto con los profesionales municipales, los protocolos de ingreso, intervención y egreso de NNA a la sala de rehabilitación infantil (como por ejemplo: criterios de ingreso, planes de tratamiento consensuado, tiempos de atención, criterios de egreso, entre otros).
- Articulación y trabajo en red con actores claves al interior del municipio y de los territorios, para así brindar una rehabilitación integral para NNA con especial énfasis en los organismos e instituciones del área de Educación, favoreciendo la participación, autonomía y potenciando las habilidades que facilitan el aprendizaje permanente más allá del aula, respondiendo a la diversidad de necesidades y educando a la familia para que brinde soporte y sea un facilitador de los procesos de aprendizaje e interacción social.
- Participar en mesas de trabajo para la coordinación de las acciones necesarias para la implementación del Plan Comunal de Salud, y apoyar las acciones entre los componentes de la Matriz que se haya definido trabajar (actas de reuniones firmadas por los/las participantes, actas de acuerdos, etc.).
- Identificar las organizaciones y servicios locales relacionados a NNA con discapacidad, en el marco del Mapeo Colectivo.
- Generar un mapa de red local con organizaciones sociales y servicios que asisten a esta población, generar un medio de evaluación cualitativa (entrevistas semiestructuradas o grupo focal) con un número determinado de NNA con discapacidad/padres de aquellos NNA para determinar barreras o facilitadores de atención de salud, participación, inclusión, al igual que contextos culturales, y otros, a partir de la información recolectada en el marco del Diagnóstico y Mapeo Participativo.

- Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.
- Elaborar propuesta de mejora o de incorporación en el Plan Comunal de Salud lineamientos que permitan ir profundizando en la temática de Rehabilitación Infantil para ser entregada al Municipio al finalizar el convenio.

B) Experiencia requerida:

Al menos 1 año de experiencia profesional en rehabilitación y/o intervención infantil, dentro del sector público o privado y/o en programas y proyectos sociales.

C) Conocimientos:

C.1) Conocimientos Básicos:

- Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio.

- Manejo de metodologías y herramientas participativas de diagnóstico, implementación y cierre en el marco de programas y proyectos sociales.

C.2) Conocimientos deseables sobre la normativa aplicable:

- Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- La Ley N°20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.
- La Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.

D)Competencias:

Se requiere un/a profesional que presente las siguientes competencias

D.1) Competencias básicas del cargo:

- Precisión
- Capacidad de análisis
- Resolución de problemas inesperados
- Visión estratégica.

D.2) Competencias transversales:

- Trabajo en equipo.
-Comunicación efectiva.
-Proactividad y liderazgo.
-Motivación por el cumplimiento de metas y Organización.
- Orden y calidad del trabajo.
- Satisfacción usuaria.

D.3) Competencias específicas para el ejercicio del cargo:

- Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

- Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo

- Compromiso: Capacidad y voluntad de orientar los propios intereses y comportamientos hacia las necesidades, prioridades y objetivos de la institución. Supone actuar de forma que se consigan los objetivos de la organización o se satisfagan las necesidades de ésta.

E.) Requisitos deseables:

E.1) Estudios de especialización y capacitaciones: Diplomas, cursos de capacitación o especialización en Rehabilitación Infantil, Rehabilitación con Base Comunitaria, Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, Trabajo Comunitario en Discapacidad, Derechos Humanos, Inclusión Social, entre otros.

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 9722

III. DEL LLAMADO AL CONCURSO PÚBLICO

7. El llamado a concurso se hará mediante publicación en la página web del municipio www.comunalaligua.cl
8. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplen con los requisitos señalados en las presentes bases.
9. Las bases estarán disponibles en el sitio web institucional www.comunadelaligua.cl desde el día señalado en el cronograma contenido en las presentes bases.

IV. REQUISITOS:

A) Requisitos generales:

- Ser ciudadano chileno.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo (declaración jurada simple).
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel de educación o título profesional que se exige para el cargo al cual postula.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el interesado mediante declaración durada simple, sin perjuicio de la verificación de dichos antecedentes en sistema SIAPER). La falsedad de esta declaración hará incurrir en penas del artículo 210 del Código penal (declaración jurada para acreditar el requisito).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (declaración jurada simple).

Sin perjuicio de lo anterior los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 67 de la Ley n°18.575 orgánica construccional de las Bases Generales de la Administración del Estado.

B) Requisitos específicos:

Formación educacional: Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia Terapia Ocupacional, Kinesiología o Fonoaudiología con estudios en discapacidad y experiencia en rehabilitación y/o intervención infantil.

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

- Curriculum Vitae.
- Copia de Título o certificado de Titulo.
- Copia cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Copia de certificados que acrediten experiencia laboral.
- Copia de certificados que acrediten perfeccionamiento, si los tuviere.

Se recibirá la documentación vía correo electrónico (informaciones@laligua.cl) y vía presencial en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Portales N°555, ambos en horarios de las 09:00 a 14:00 hrs, desde el 30 de diciembre año 2024 hasta el 07 de enero de 2025 exclusivamente, en sobre cerrado, señalando el nombre del postulante y cargo al que postula.

Las fechas señaladas en el cronograma podrían verse modificadas por algún imponderable lo cual sería informado por las mismas vías de publicación.

VI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Etapa	Plazo
1.Convocatoria del Concurso	30 de diciembre año 2024 al 07 de enero de 2025
2.Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida	07 de enero de 2025
3. Análisis Curricular	8 de enero de 2025
4. Entrevista	9 y 10 de enero de 2025
5. Proceso de Cierre y Selección del Concurso	13 de enero de 2025
6.Comunicación de los Resultados	14 de enero de 2025

Toda consulta respecto al concurso deberá ser formulada al siguiente correo electrónico: dideco@laligua.cl, hasta el día 6 de enero de 2025, hasta las 14:00 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 9722

Llamado a concurso público para el cargo de Profesional de Fortalecimiento de la Participación.

El cargo a proveer es de Profesional Fortalecimiento de la Participación, bajo la modalidad de prestación de servicios a Honorarios, para ejecutar la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo.

I.DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Vacante: 1 cargo.
Jornada: 22 horas semanales.
Modalidad de contrato: Honorarios.
Nombre del cargo: Profesional Fortalecimiento de la Participación.

II.PERFIL DEL CARGO:

A) Principales funciones:

- Liderar la implementación de: Metodologías Participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo, Mapeo Territorial y Cartografía Social; la Herramienta de Atención Inclusiva y; el Cierre Participativo.
- Sistematizar los principales resultados obtenidos a través de las metodologías participativas, con el objetivo de insumar al municipio para evaluar posibles proyectos y/o soluciones que puedan ser respondidos por medio de la oferta pública (servicios, programas, fondos, etc.).
- Realizar al menos dos jornadas de capacitación sobre los resultados del levantamiento de información, con funcionarios municipales: una jornada con el Comité de Desarrollo Local Inclusivo y una jornada con el Concejo Municipal.
- Gestionar y monitorear participación de funcionarios municipales con pertinencia en la temática de discapacidad, en los cursos contemplados en la Academia SENADIS.
- Desarrollar informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite, dentro de las fechas estipuladas para ello, en el marco de este producto.

B) Experiencia requerida:

Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en temas relacionados a gestión de redes y ejecución de programas y proyectos sociales, inclusión en discapacidad y/o de grupos en situación de vulnerabilidad, desarrollo de trabajo comunitario con agrupaciones y actores del territorio.

C) Conocimientos:

C.1) Conocimientos Básicos:

- Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio
- Manejo de metodologías y herramientas participativas de diagnóstico, implementación y cierre en el marco de programas y proyectos sociales.

C.2) Conocimientos deseables sobre la normativa aplicable:

- Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- La Ley N°20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.
- Ley N°20.500 sobre Asociaciones, Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- La Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.
- La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D)Competencias:

Se requiere un/a profesional que presente las siguientes competencias

D.1) Competencias básicas del cargo:

- Precisión
- Capacidad de análisis
- Resolución de problemas inesperados
- Visión estratégica.

D.2) Competencias transversales:

- Trabajo en equipo.
-Comunicación efectiva.
-Proactividad y liderazgo.
-Motivación por el cumplimiento de metas y Organización.
- Organización, orden y calidad del trabajo.

D.3) Competencias específicas para el ejercicio del cargo:

- Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

- Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo

- Comunicación: Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y/o por escrito, con diversos propósitos comunicativos.

- Interacción con la comunidad y el entorno: Capacidad para articular los intereses y requerimientos del usuario con el entorno, en respuestas a las necesidades del mismo, así como para crear redes de apoyo que potencien el cuidado y acompañamiento del usuario y propendan al mejoramiento de la calidad de vida del mismo y de la comunidad.

E.) Requisitos deseables:

E.1) Estudios de especialización y capacitaciones: Diplomas, cursos de capacitación o especialización en Derechos Humanos, Inclusión Social, Gestión territorial e intervención social, Proyectos y/o Programas Sociales, herramientas participativas de diagnóstico o desarrollo local.

III. DEL LLAMADO AL CONCURSO PÚBLICO

10. El llamado a concurso se hará mediante publicación en la página web del municipio www.comunalaligua.cl
11. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplen con los requisitos señalados en las presentes bases.
12. Las bases estarán disponibles en el sitio web institucional www.comunadelaligua.cl desde el día señalado en el cronograma contenido en las presentes bases.

IV. REQUISITOS:

A) Requisitos generales:

- Ser ciudadano chileno
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel de educación o título profesional que se exige para el cargo al cual postula (declaración jurada simple).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el interesado mediante declaración durada simple, sin perjuicio de la verificación de dichos antecedentes en sistema SIAPER). La falsedad de esta declaración hará incurrir en penas del artículo 210 del Código penal (declaración jurada para acreditar el requisito).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (declaración jurada simple).

Sin perjuicio de lo anterior los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 67 de la Ley n°18.575 orgánica construccional de las Bases Generales de la Administración del Estado.

B) Requisitos específicos:

Formación educacional: Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia de las carreras de Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Sociología, Administración Pública, Psicología, Fonoaudiología y Kinesiología.

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

- Curriculum Vitae.
- Copia de Título o certificado de Titulo.
- Copia cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Copia de certificados que acrediten experiencia laboral.
- Copia de certificados que acrediten perfeccionamiento, si los tuviere.

Se recibirá la documentación vía correo electrónico (informaciones@laligua.cl) y vía presencial en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Portales N°555, ambos en horarios de las 09:00 a 14:00 hrs, desde el 30 de diciembre año 2024 hasta el 07 de enero de 2025 exclusivamente, en sobre cerrado, señalando el nombre del postulante y cargo al que postula.

Las fechas señaladas en el cronograma podrían verse modificadas por algún imponderable lo cual sería informado por las mismas vías de publicación.

VI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Etapa	Plazo
1.Convocatoria del Concurso	30 de diciembre año 2024 al 07 de enero de 2025
2.Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida	07 de enero de 2025
3. Análisis Curricular	8 de enero de 2025
4. Entrevista	9 y 10 de enero de 2025
5. Proceso de Cierre y Selección del Concurso	13 de enero de 2025
6.Comunicación de los Resultados	14 de enero de 2025

Toda consulta respecto al concurso deberá ser formulada al siguiente correo electrónico: dideco@laligua.cl, hasta el día 6 de enero de 2025, hasta las 14:00 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE	
CEDULA DE IDENTIDAD	
DOMICILIO	

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, vengo en declarar bajo fe de juramento, lo siguiente:

1. Tengo salud compatible para el cargo que postulo.
2. Que no me encuentro afecto a ninguna de las causales de inhabilidad, previstas en el Artículo N° 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575 de 1986, Texto Fijado por el D.F.L. N° 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la República, para ingresar a cargos de la Administración del Estado. Es decir:

   a) No tengo vigente o he suscrito, por mí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Municipio.
   b) No tengo litigios pendientes con el Municipio.
   c) No soy director, administrador, representante, ni socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el Municipio.
   d) No soy cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de alguna de las autoridades ni de funcionario directivo del Municipio, así como tampoco tengo alguno de estos vínculos con el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o con el Director(a) del Departamento de Salud Municipal.
   e) No he sido condenado(a) por crimen o simple delito.

3. Que conforme lo establece la Ley N° 18,883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, no he cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, ni por medidas disciplinarias en ninguna fecha durante los últimos cinco años anteriores a esta fecha, ni he sido condenado(a) ni declarado(a) reo, en proceso por crimen o simple delito de acción pública, ni por infracción a leyes de Seguridad Interior o Exterior del Estado.
4. Formulo esta Declaración para ser presentada en Concurso Público de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

_____
FIRMA

NOTA: La falsedad de esta Declaración le hará incurrir en la pena del Artículo N° 210 del Código Penal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 9722

2.LLÁMESE a proceso de selección público para proveer los cargos cuyas Bases se aprueban mediante el presente Decreto.

3.PUBLÍQUESE un aviso con las bases del concurso en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de la Ligua.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

27 DIC 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- ADMINISTRACIÓN
- DAF
- DIDECO
- Programa Discapacidad e Inclusión
- ARCHIVO

ACA/MCE/pev

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
27 DIC 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA